



AVA/JJUG/RRR/MBN/AVC

DIVISIÓN JURIDICA

APRUEBA PROYECTOS EN EL MARCO DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LAS UNIVERSIDADES DEL ARTÍCULO 1 DEL DFL (ED.) N° 4, DE 1981.

Solicitud N° 8030

Santiago,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7253 07.11.2012

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 214 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 406, consigna recursos para el Fortalecimiento de las universidades del art. 1 DFL (Ed.) N° 4 de 1981, por un monto total de M\$ 5.140.000.

Que, los mencionados recursos serán destinados para el fortalecimiento de las universidades en el ámbito de la infraestructura y apoyo docente para el aprendizaje estudiantil de pregrado.

Que, la distribución de los fondos señalados en el considerando primero se efectuará entre las instituciones de acuerdo a convenios de desempeño a ser suscritos con el Ministerio de Educación detallando metas de desempeño basadas en indicadores objetivos de resultados notables, de medición anual y plurianual.

Que, mediante Decreto Supremo N° 323, de 2012, del Ministerio de Educación, se establecieron criterios de asignación de los recursos del Fondo de Fortalecimiento para las universidades del artículo 1 del DFL (Ed.) N° 4, de 1981.

Que, esta Cartera de Estado recibió 25 proyectos de 25 instituciones.

Que, habiendo revisado el Ministerio los proyectos indicados, procede que se dicte el acto administrativo que apruebe los proyectos que corresponda en el marco del Fondo de



Fortalecimiento para las universidades del artículo 1 del DFL (Ed.) N° 4, de 1981.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y su modificación; en la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público Año 2012, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 214 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 406; en el DFL (Ed.) N° 4, de 1981; en el Decreto Supremo N° 323, de 2012, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse proyectos en el marco del Fondo de Fortalecimiento para las universidades del artículo 1 del DFL (Ed.) N° 4, de 1981, a las siguientes Instituciones de Educación Superior:

N°	Nombre IES	Nombre proyecto
1	Universidad de Chile	Profundización de la Equidad Educativa en la Universidad de Chile: Foco en la Calidad de Vida y Aprendizaje de los estudiantes
2	Pontificia Universidad Católica de Chile	Promoción de la inclusión e inserción universitaria de los estudiantes de alto rendimiento escolar provenientes de contextos académicamente desfavorecidos.
3	Universidad de Concepción	Fortalecimiento del aprendizaje de los estudiantes de pregrado de los dos primeros quintiles, mediante el mejoramiento de la Infraestructura
4	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Programa de mejoramiento de los resultados académicos en estudiantes provenientes de quintiles de ingreso I y II, centrado en el fortalecimiento de sus condiciones de entrada
5	Universidad Técnica Federico Santa María	Fortalecimiento del Apoyo Docente y la Infraestructura para el Proceso de Enseñanza Aprendizaje de Pregrado
6	Universidad de Santiago de Chile	Programa Acceso Inclusivo, Equidad y permanencia en la Universidad de Santiago de Chile
7	Universidad Austral de Chile	Fortalecimiento de la gestión y de la infraestructura para el aprendizaje de los estudiantes de pregrado en la UACH

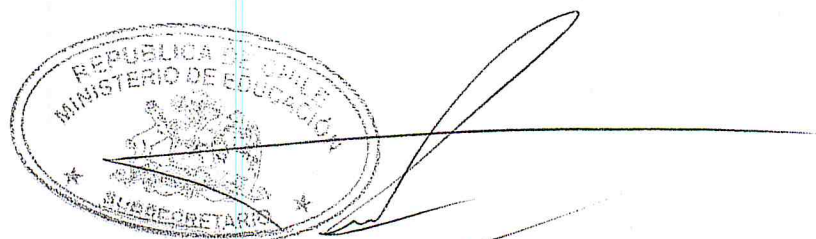
8	Universidad Católica de Temuco	Fortalecimiento de capacidades institucionales en gestión pedagógica, infraestructura y equipamiento para la formación de estudiantes provenientes de entornos sociales vulnerables y académicamente desfavorecidos
8	Universidad Católica del Norte	Fortalecimiento y Acompañamiento de los Procesos de Aprendizaje en el Marco de la Consolidación del Proyecto Educativo y del Plan Institucional de Nivelación de Competencias de la Universidad Católica del Norte
9	Universidad de Valparaíso	Segunda etapa: "Fortalecimiento de los Procesos de Inserción y de Enseñanza-Aprendizaje de los Estudiantes de la Universidad de Valparaíso"
10	Universidad de Antofagasta	Mejoramiento del desempeño académico en la trayectoria de formación del estudiante de la Universidad de Antofagasta, poniendo énfasis a los que pertenecen a los quintiles 1 y 2
11	Universidad de La Serena	Apoyo Integral Docente para el Aprendizaje e Infraestructura al servicio de los estudiantes de pregrado Q1&Q2 de la Universidad de La Serena
12	Universidad del Bío Bío	Calidad y equidad de la educación superior para los alumnos vulnerables
13	Universidad de La Frontera	Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Ampliación de Capitales Sociales y Culturales de Estudiantes Vulnerables: Avanzando hacia la Equidad en el Aprendizaje
14	Universidad de Magallanes	Gestión y desarrollo de la docencia para el mejoramiento de los resultados de aprendizaje de alumnos Q1 y Q2
15	Universidad de Talca	Fortalecimiento de las capacidades de docencia de pregrado de la Facultad de Ciencias de la Salud
16	Universidad de Atacama	Construcción y Habilitación de un Complejo Tecnológico de Aprendizaje, que garantice el mejoramiento del acceso y permanencia con equidad de los estudiantes de primeros años de la Universidad de Atacama
17	Universidad de Tarapacá	Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá
18	Universidad Arturo Prat	Mejoramiento de los niveles de éxito académico y profesional de los estudiantes de la Universidad Arturo Prat promoviendo nivelación de competencias básicas de ingreso, en el marco del modelo educativo de la institución
19	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Mejoramiento de los resultados de retención, progresión académica y empleabilidad de los estudiantes de los quintiles I y II
20	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	Fortalecimiento de procesos de aprendizaje y desarrollo integral estudiantil en el pregrado para quintiles 1 y 2
21	Universidad Tecnológica Metropolitana	Contribución a la implementación del nuevo Modelo Educativo de la Universidad Tecnológica Metropolitana para el mejoramiento de los indicadores de progresión académica de sus estudiantes

22	Universidad de Los Lagos	Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento para el aprendizaje estudiantil
23	Universidad Católica del Maule	Mejoramiento del éxito académico de los estudiantes provenientes del primer y segundo quintil de ingresos de la Universidad Católica del Maule
25	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Fortalecimiento académico y de la infraestructura para el aprendizaje de los estudiantes de pregrado de la UCSC de los quintiles 1 y 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Las instituciones de educación superior señaladas en el artículo precedente, deberán suscribir un convenio con el Ministerio de Educación, de acuerdo a la Ley N° 20.557 y al Decreto Supremo N° 323, de 2012, del Ministerio de Educación. Los aportes asignados a cada proyecto aprobado sólo serán puestos a disposición de la institución respectiva una vez que se encuentra totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el correspondiente convenio.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a las Instituciones cuyos proyectos se aprueban por medio de carta certificada enviada al domicilio de la institución y además a través de correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de presentación de cada proyecto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB WWW.MECESUP.CL



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Distribución:

- 1c. Of.de Partes.
- 1c. Gabinete Ministro.
- 1c. Gabinete Subsecretario.
- 1c. Divesup.
- 1c. Mecesusup.

Solicitud N° 55884 - 2012